



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 258 DE 2026

( Febrero 4 )

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2026 – 2027 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2026 DE LOS GERENTES PÚBLICOS."

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en concordancia con la Ley 909 de 2004, el Decreto N° 1083 de 2015, el Acuerdo N° 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Decreto N.º 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, Decreto Municipal 4112.010.20.0494 del 30 de Junio del 2017 y Resolución No. 4137.010.21.0124 del 30 de enero de 2019, Decreto Municipal No. 4112.010.20.0632 de agosto 29 de 2025 y,

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 40 de la Ley 909 de 2004, determina que es función de la Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollar un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas.

Que mediante Decreto N° 1083 de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, el cual compila los decretos reglamentarios vigentes sobre la materia.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo N° 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, actualizó y estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores públicos de carrera administrativa, en período de prueba.

Que la Resolución No. 4137.010.21.0124 del 30 de enero de 2019, del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adoptó el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral; previsto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo N° 20181000006176 del 10 de octubre 2018 para los servidores públicos de carrera administrativa y en período de prueba.

Que en los literales a y c del artículo 8 del Decreto Municipal N° 4112.010.20.0494 del 30 de junio del 2017, se delegaron la ejecución de las obligaciones relativas a la Evaluación del Desempeño Laboral al Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, que señalan:

"(...) ARTÍCULO OCTAVO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la ejecución de las obligaciones relativas a la Evaluación del Desempeño Laboral, así:

- a. Implementar y desarrollar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral orientado al desarrollo integral de los servidores públicos, enfocado a los procesos de desarrollo institucional permanente.
- c. Conformar e instruir grupos de multiplicadores internos que se encarguen de capacitar e informar a evaluados y evaluadores, quienes actuarán como facilitadores en el Sistema de Evaluación del Desempeño." (...)

Así mismo el Numeral 23 del Artículo Primero del mismo acto administrativo, dispone:



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 258 DE 2026

( Febrero 4. )

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2026 – 2027 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2026 DE LOS GERENTES PÚBLICOS."

"(...) 23. Implementar la guía metodológica del rendimiento de los gerentes públicos desarrollada a través de acuerdos de gestión, adoptada por la Alcaldía de Santiago de Cali mediante acto administrativo. (...)"

Que el numeral 4 del artículo 50 de la Ley 909 de 2004, determina que el Departamento Administrativo de la Función Pública, apoyará en el desarrollo del proceso de los Acuerdos de Gestión:

"(...) 4. El Departamento Administrativo de la Función Pública apoyará a las distintas autoridades de las respectivas entidades públicas para garantizar la implantación del sistema. A tal efecto, podrá diseñar las metodologías e instrumentos que considere oportunos. (...)"

Que mediante el Decreto Municipal N° 4112.010.20.0098 del 24 de febrero de 2021, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali adoptó la actualización de la Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos, la cual se desarrolla a través del Acuerdo de Gestión

Que se hace necesario conformar al interior de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, el grupo multiplicador para la Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores Públicos de Carrera Administrativa 2026-2027 y en Período de Prueba y para el Acuerdo de Gestión 2026 de los Gerentes Públicos.

Que, en virtud de lo expuesto,

#### RESUELVE

Artículo Primero: CONFORMAR el grupo multiplicador para la evaluación del desempeño laboral del período anual u ordinario 2026 - 2027 de los servidores públicos de carrera administrativa y en período de prueba, libre nombramiento y remoción diferente a gerentes públicos y para el Acuerdo de Gestión de la vigencia 2026 de los Gerentes Públicos.

Parágrafo Primero: El grupo multiplicador será responsable de capacitar e informar a evaluados y evaluadores sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral y el Acuerdo de Gestión.

Parágrafo Segundo: El servidor público que actúe como facilitador en el grupo multiplicador, para la evaluación del desempeño laboral del período anual u ordinario 2026 – 2027 de los servidores públicos de carrera administrativa y en período de prueba, libre nombramiento y remoción diferente a gerentes públicos y para el Acuerdo de Gestión 2026 de los gerentes públicos, deberá ostentar los derechos de carrera administrativa.

Artículo Segundo: El grupo multiplicador está conformado por los servidores públicos de carrera administrativa que fueron delegados por el líder de cada organismo para actuar como facilitadores en los procesos de evaluación del desempeño laboral período 2026 – 2027 y acuerdo de gestión vigencia 2026.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 258 DE 2026

( Febrero 4. )

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2026 – 2027 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2026 DE LOS GERENTES PÚBLICOS."

| ORGANISMO   | NOMBRE                             |
|---|------------------------------------|
| Departamento Administrativo de Contratación Pública                               | María Fernanda Zapata Rodríguez    |
| Departamento Administrativo de Control Interno                                    | Carolina Peña Vergara              |
| Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento       | Francisco Javier Gómez Cerón       |
| Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Instrucción       | Dina Lucia Alvarado Benítez        |
|   | Jacqueline Lozano Rodríguez        |
| Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional              | Gloria Nelly León Galeano          |
|   | Emilce Aragón Medina               |
|   | Jhon Camel Gutiérrez Fernández     |
|   | Jorge Iván Hoyos                   |
| Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente                         | Gladys Maricel Grijalba Zapata     |
|   | Emilse Cerón Tejada                |
| Departamento Administrativo de Hacienda Municipal                                 | Esmeralda Gómez Moreno             |
|   | Beatriz Armendaris Medina          |
|   | Digna Stella Quijano Ortiz         |
|   | Fabiola Segura García              |
| Departamento Administrativo de Planeación Municipal                               | Carlos Conrad Pfizenmaier Giraldo  |
|   | Claudia Jeannethe Moreno González  |
|   | Lizette Grajales Quintero          |
| Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública                           | Alicia Rodríguez Palacio           |
|   | Gloria Amparo Pérez Paz            |
|   | Adriana Cabrera Romero             |
| Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Gloria Isabel Mosquera Moran       |
|   | Katherine Galvis Chávez            |
|   | Luz Hanny Acevedo Quintero         |
|   | Hernán Andrés Velasco Hernández    |
| Secretaría de Bienestar Social  | Yuliet Celmira Rodríguez Angulo    |
|   | Melissa Rincón Salazar             |
|   | Silvia Quintero Gutiérrez          |
|   | Paola Andrea Arango Quiroga        |
| Secretaría de Cultura   | France Janeth Garrido Rojas        |
|   | Luz Marina Ocampo Delgado          |
|   | Héctor Jair Bermeo Delgado         |
| Secretaría de Deporte y Recreación  | Víctor Gabriel Acosta Rodríguez    |
| Secretaría de Desarrollo Económico  | María Teresa Marmolejo Barbosa     |
|   | Lilia Del Socorro Castaño González |
|   | Hugo Yamid Ramos Arias             |
| Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana                    | Belkin Alice Palacio Campo         |
|   | María Gisely Mosquera Lasso        |

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. **258** DE 2026

( **Febrero 4** )

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2026 – 2027 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2026 DE LOS GERENTES PÚBLICOS."

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| Secretaría de Educación   | Jenny Haidy Martínez Vargas        |
|   | Sandra Milena Moreno Viafara       |
|   | Oscar Medina                       |
|   | María Eugenia González Aguirre     |
| Secretaría de Gobierno  | Patricia Murillo Gómez             |
|   | Claudia Salas Martínez             |
|   | Beatriz Eugenia Restrepo Martínez  |
| Secretaría de Infraestructura   | Bety Novoa Prado                   |
|   | María Fernanda Fandiño             |
|   | Luisa Cristina Álvarez Pino        |
| Secretaría de Movilidad   | Albino Julián Buitrago             |
|   | Alejandra María Vélez López        |
|   | Ferley Oliveros Melo               |
|   | Paula Milena López Piernagorda     |
|   | Gustavo Eley Racines Bolaños       |
| Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana                                     | David Andrés Timoté Penagos        |
|   | Ana Aydé Arcos Clavijo             |
| Secretaría de Salud Pública   | Ana Milena Espinosa Ospina         |
|   | María Helena Duque Cobo            |
|   | Lina María Calderón Muñoz          |
|   | Sandra Yaneth Sánchez Mina         |
|   | Andrés Fernando Herrera Reyes      |
| Secretaría de Seguridad y Justicia  | Diego Fernando Muñoz Zuleta        |
|   | Diego Alexander Londoño Betancourt |
|   | Anderson David Gaviria Sánchez     |
|   | José Daniel Ortega Díaz            |
| Secretaría de Turismo   | María Elizabeth Zúñiga Díaz        |
|   | Amparo Milena Rubio Bueno          |
|   | María Claudia Ospina Restrepo      |
| Secretaría de Gestión del Riesgos de Emergencias y desastres              | Sandra Paola Caballero Gómez       |
| Secretaría de Vivienda Social y Hábitat                                   | Edwin Andrés Solano Valencia       |
|   | Deisy Cuero Naboyan                |
|   | Dabeiba Mosquera Duran             |
|   | Lilia Marleny Camargo Segura       |
| Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios           | Ana Carolina Jaraba García         |
|   | Gladys Aristizabal Osorio          |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM | Dorian González Vásquez            |
| Unidad Administrativa Especial de Protección Animal - UAEPA               | Henry Cabanzo Rengifo              |

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 258 DE 2026

( Febrero 4 )

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2026 – 2027 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2026 DE LOS GERENTES PÚBLICOS."

|                 |                                |
|-----------------|--------------------------------|
| Toda la Entidad | Ángela María Herrera Calero    |
|                 | Sandra Sánchez Alvarado        |
|                 | Ángela Marcela Caicedo Sánchez |
|                 | Yoadi Andrea Quiñonez Orejuela |
|                 | Felipe Andrés Álvarez Vásquez  |

Parágrafo: El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, determino establecer un incentivo para los servidores públicos, quienes en calidad de facilitadores, asistieron al 90% de las capacitaciones brindadas por el Proceso Gestión y Desarrollo Humano de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, replicaron la información y actividades generadas en el Subproceso de Administración de los Sistemas de Evaluación de Desempeño Laboral en la vigencia fiscal 2026 - 2027, así como las circulares y autos complementarios del mismo. Teniendo en cuenta que estos servidores públicos no cuentan con un estímulo por la realización de esta labor que requiere de disposición voluntaria y tiempo, sin que afecte las funciones propias de su empleo, se les concederá un día compensatorio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

  
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ  
Directora Departamento Administrativo  
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Proyectó: Felipe Andrés Álvarez Vásquez – Profesional Universitario  
Revisó: Karina Manzoní Flórez – Subdirectora de Departamento Administrativo  
Ángela María Herrera Calero – Profesional Especializado (E)  
Jayson Fernando Martínez Medina – Contratista  
Andrés Mauricio Barreto Urueña – Contratista

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the sampling process and the statistical techniques employed to interpret the results.

3. The third part of the document presents the findings of the study. It shows that there is a significant correlation between the variables being studied, which supports the hypothesis that was tested.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings. It suggests that the results could be used to inform policy decisions and to guide future research in this area.

5. The fifth part of the document concludes the study and provides a final summary of the key points. It reiterates the importance of the research and the need for further investigation.